



UAIP/RES/MH-DGII-2021-0019

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veintidós de enero de dos mil veintiuno, identificada con número **MH-DGII-2021-0019**, por mediante correo electrónico:
mediante la cual expone lo siguiente:

“la presente es para solicitar asesoría técnica para aplicación de la factura electrónica”

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintiséis de enero del presente año por medio de correo electrónico, se consultó con la Unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información sobre el tema de Facturación Electrónica.

En razón de lo anterior, la Unidad en la fecha antes citada por medio de correo electrónico manifestó:

“Proponemos hacer una sesión virtual en la plataforma Microsoft Teams, el próximo jueves 28 de enero a las 11:00 a.m., de confirmar la participación de la peticionaria le enviaríamos el link de conexión.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Al mismo tiempo, no gustaría saber el nombre y NIT de la peticionaria, debido a que existen ciertos requisitos para ser parte del plan piloto y asimismo brindar una mejor y adecuada información.”

- III)** En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0019**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I)** **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar documentación y conceder entrevista referente al tema de “Asesoría técnica para aplicación de la factura electrónica”; cabe mencionar, que se proporciona la única información disponible de carácter público sobre dicho tema.
- II)** En ese sentido, para la entrevista debe acceder al link enviado en esta resolución, el día jueves 28 de enero del corriente año en horario de las 11:00 a.m, por medio de sesión virtual en la plataforma Microsoft Teams.

Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MDg0MzM2YjgtYjZhYy00YzgzLWI5MjAtZWZkNmVIMTQyNDcx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ce462450-4330-451e-8b91-8a25adcf4540%22%2c%22Oid%22%3a%22e1aaebb9-be62-4d5e-b49e-93fb193b2525%22%7d



MINISTERIO
DE HACIENDA

Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting>
Opciones de reunión https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=e1aaebb9-be62-4d5e-b49e-93fb193b2525&tenantId=ce462450-4330-451e-8b91-8a25adcf4540&threadId=19_meeting_MDg0MzM2YjgtYjZhYy00YzkzLWI5MjAtZWZkNmVIMTQyNDcx@thread.v2&messageId=0&language=es-ES

III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico tal como se solicitó.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

